



---

## ACTA DE LA 4ª REUNIÓN DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE DE LA ENTIDAD.

Reunidos en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, situada en la Plaza de España nº 1, el 27 de enero de 2022, los miembros de la Unidad Antifraude designados por el Presidente de la Mancomunidad, para realizar la evaluación del riesgo de fraude existente en esta Administración, como entidad beneficiaria de una ayuda de 10.000.000 euros en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) Don Benito-Villanueva de la Serena, seleccionada a través de la resolución de 12 de diciembre de 2016 publicada en el BOE nº 301 de 14 de diciembre y asistiendo a dicha reunión los miembros que se mencionan a continuación:

Dña. Guiomar Jimeno Arroba, secretaria-interventora de la Mancomunidad.

Dña. Rosa María Murillo Fuentes, viceinterventora de Don Benito.

D. Francisco Javier Pérez Bahamonde, técnico de gestión de la EDUSI.

D. Antonio Rodríguez García, interventor de Villanueva de la Serena, excusa su ausencia y no asiste a la reunión.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021.**


Habiéndose remitido con antelación suficiente a los miembros de la unidad antifraude el acta de la sesión celebrada el 28 de enero de 2021, por la Secretaría se pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

**2° Se acuerda realizar la autoevaluación del riesgo de fraude existente en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, utilizando la herramienta facilitada por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con el resultado que se anexa a esta acta, relativa a las siguientes operaciones:**


SELECCIÓN DE OPERACIONES			
CÓDIGO EDUSI	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	SUBVENCIONABLE
OT2-MDV-A0002-OP01D	Energía Inteligente en la Ciudad de Don Benito	DICIEMBRE de 2021	342.072,37 €
OT6-DV-A0008-OP02V	Plan de rehabilitación de Edificios Históricos en Don Benito	ABRIL de 2021	1.500.644,20 €
OT6-V-A0012-OP01V	Programa de Sensibilización Finca Quinto Coto de Vva. de la Serena	ABRIL de 2021	66.013,97 €
OT9-DV-A0010-OP02D	Mejora Mercado Municipal de Abastos de Don Benito.	JULIO de 2021	118.148,37 €
EJECUCIÓN DE OPERACIONES			
CÓDIGO CONTRATO	DENOMINACIÓN CONTRATO	ADJUDICACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
OT9-DV-A0010-OP01V-C01	Servicio de Estudio Estructural del Mercado de Vva. de la Serena	ENERO de 2021	AYTO. Vva SERENA
OT4-MDV-A0004-OP01D-C02	Cinturón de Movilidad Urbana Sostenible de Don Benito: Zona Oeste - 1	FEBRERO de 2021	AYTO. DON BENITO
OT2-MDV-A0001-OP01D-C01	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA de gestión municipal Don Benito.	JUNIO de 2021	AYTO. DON BENITO
OT4-MDV-A0004-OP02V-C04	Obras de Ejecución del Cinturón de Movilidad Urbana Vva. Serena Este	OCTUBRE de 2021	AYTO. Vva SERENA
OT4-V-A0005-OP01D-C01	Obras de Mejora red de Itinerarios Mixtos: Plaza de Berlín y Calle Alemani	OCTUBRE de 2021	AYTO. DON BENITO
OT6-V-A0009-OP01V-C04	Mejora del Entorno Parque de los Conquistadores de Vva. de la Serena	OCTUBRE de 2021	AYTO. Vva SERENA
OT4-D-A0006-OP01D-C02	Ejecución de Itinerarios Peatonales Preferentes de Don Benito II	SEPT. de 2021	AYTO. DON BENITO
OT9-DV-A0011-OP01V-C06	SUMINISTRO Equipamiento Centro de Educación Infantil CEI "Cuna Industri	DICIEMBRE de 2021	AYTO. Vva SERENA

En Don Benito, a 27 de enero de 2022.

Secretaria de la Unidad Antifraude.



Fdo: Guiomar Jimeno Arroba.





Fecha de autoevaluación: ENERO DE 2022

## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE OPERACIONES POR LA ENTIDAD DUSI

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	1	2	SC 1.1	Aprobación por parte de la Unidad de Gestión, con carácter previo a la selección de operaciones de todas las actuaciones que van a formar parte de la EDUSI y de los criterios de selección de las mismas	Si	Si	Alto	-1	-1	1	0	0
			SC 1.2	La entidad beneficiaria ha desarrollado la EDUSI teniendo en cuenta a las diferentes áreas y organismos que, en última instancia, deberán ser Unidades Ejecutoras de las operaciones seleccionadas, por lo que existe un cierto consenso sobre las posibles operaciones a ejecutar y los organismos responsables de las mismas, minimizando de esta forma el riesgo de conflicto de intereses.	Si	Si	Alto					
			SC 1.3	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	Si	Si	Bajo					
			SC 1.4	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Si	Si	Bajo					
			SC 1.5	Los solicitantes de las operaciones mediante las diferentes expresiones de interés serán unidades de la misma entidad, siendo la entidad beneficiaria final la propia Mancomunidad Don Benito Villanueva de la Serena, por lo que no tiene mucho sentido plantear conflicto de intereses entre posibles beneficiarios	Si	Si	Alto					
			SC 1.6	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	Si	Si	Alto					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	1	3	SC 2.1	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión de las solicitudes que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	SI	SI	Alto	-1	-1	2	0	0
			SC 2.2	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	SI	SI	Alto					
			SC 2.3	La Unidad de Gestión solicita a todas las Unidades ejecutoras un Informe de cumplimiento de los requisitos de subvencionabilidad de las operaciones, de acuerdo a un modelo prediseñado, denominado "Expresión de Interés".	SI	SI	Alto					
			SC 2.4	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	SI	SI	Alto					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 3.1	La Unidad de Gestión informa a todas las Unidades Ejecutoras potencialmente interesadas de la no admisibilidad de cualquier tipo de operación que reciba o haya recibido financiación comunitaria.	SI	SI	Alto	-1	-1	1	1	1
			SC 3.2	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión incluye controles por la Intervención para evitar situaciones de doble financiación	NO	NO	Bajo					

**2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DE OPERACIONES**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
<b>Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos</b>							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	S	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	1	3	<b>Conflicto de interés no declarado</b>					-1	-1	2	0	0
			IC 1.1	La Unidad Ejecutora contratará las obras, suministros y/o servicios correspondientes a la operación, de acuerdo a los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la LCSP y TRLCSP, observando todas los principios de publicidad, libre concurrencia, solvencia, etc. como garantía a todos los posibles licitadores.	SI	SI	Alto					
			IC 1.2	La entidad beneficiaria se ha dotado de una Unidad Antifraude, independiente de la gestión de la EDUSI y de las operaciones a ejecutar con cargo a la misma, que tiene por misión velar por la aplicación de medidas antifraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.3	La Unidad de Gestión de la EDUSI informa a todas las Unidades Ejecutoras de las medidas antifraude con que se ha dotado, para evitar cualquier posible riesgo.	NO	SI	Medio					
			IC 1.4	La entidad beneficiaria se compromete a publicar la resolución de las denuncias presentadas, como resultado del procedimiento de recepción, análisis y resolución de denuncias	SI	SI	Medio					
			<b>Sobornos y comisiones</b>									
			IC 1.11	La Unidad Ejecutora contratará las obras, suministros y/o servicios correspondientes a la operación, de acuerdo a los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la LCSP y TRLCSP, observando todas los principios de publicidad, libre concurrencia, solvencia, etc. como garantía a todos los posibles licitadores.	SI	SI	Alto					
			IC 1.12	La entidad beneficiaria se ha dotado de una Unidad Antifraude, independiente de la gestión de la EDUSI y de las operaciones a ejecutar con cargo a la misma, que tiene por misión velar por la aplicación de medidas antifraude.	SI	SI	Medio					
			IC 1.13	La Unidad de Gestión de la EDUSI informa a todas las Unidades Ejecutoras de las medidas antifraude con que se ha dotado, para evitar cualquier posible riesgo.	NO	SI	Medio					
			IC 1.14	La entidad beneficiaria se compromete a publicar la resolución de las denuncias presentadas, como resultado del procedimiento de recepción, análisis y resolución de denuncias	SI	SI	Medio					





DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	1	3	<b>División de un contrato en varios</b>									
			IC 2.1	Una vez seleccionada la operación, la Unidad de Gestión revisa las contrataciones propuestas por la Unidad Ejecutora y, en el caso de que detecte algún riesgo de división contractual, le informa sobre ello.	SI	SI	Alto	-1	-1	2	0	0
			IC 2.2	La Unidad Antifraude revisa las contrataciones realizadas que ofrecen menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados sin publicidad), identificando aquellas contrataciones en las que ha resultado adjudicatario un mismo proveedor, para determinar la posible división artificial de un contrato.	SI	SI	Medio					
			IC 2.3	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras de la inadmisibilidad de aquellas contrataciones a un mismo proveedor que puedan ser sospechosas de división contractual para eludir un procedimiento de contratación más garantista.	NO	SI	Medio					
			IC 2.4	El modelo de "Expresión de Interés" que se suministra a las Unidades Ejecutoras contempla un apartado específico en el que consignar las contrataciones previstas, su importe y el procedimiento a seguir.	SI	SI	Medio					
			<b>Contratación de un único proveedor sin justificación</b>									
			IC 2.11	Se tratará de evitar cualquier procedimiento de adjudicación directa, estableciendo la obligación de solicitar, al menos, tres ofertas para la contratación de cualquier obra, suministro o servicio cuyo valor estimado sea superior a 1.000 euros.	NO	NO	Bajo					
			IC 2.12	La Unidad Antifraude extremará sus controles respecto a las contrataciones menores para identificar cualquier incumplimiento de las obligaciones anteriores.	SI	SI	Medio					
			<b>Prórroga irregular del contrato</b>									
			IC 2.21	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que debe tener la solicitud de prórrogas en los contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	NO	SI	Medio					
			IC 2.22	La Unidad de Gestión lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.	NO	SI	Medio					
			IC 2.23	La Unidad de Gestión y la Unidad Anti-Fraude informan positivamente cualquier solicitud de prórroga de contratos, antes de iniciar el procedimiento normativo para su puesta en marcha.	NO	NO	Bajo					
			<b>Omisión del procedimiento de licitación</b>									
			IC 2.31	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que debe tener la solicitud de prórrogas en los contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	NO	SI	Medio					
			IC 2.32	La Unidad de Gestión lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.	NO	SI	Medio					
			IC 2.33	La Unidad de Gestión y la Unidad Anti-Fraude informan positivamente cualquier solicitud de prórroga de contratos, antes de iniciar el procedimiento normativo para su puesta en marcha.	NO	NO	Bajo					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	1	3	<b>Especificaciones amañadas</b>						-1	-1	2	0	0
			IC 3.1	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Alto						
			IC 3.2	La Unidad Antifraude revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI	SI	Alto						
			IC 3.3	La entidad beneficiaria dispone de distintas instancias independientes que intervienen en el procedimiento de contratación (Unidades ejecutoras, Departamento de Contratación y Secretaría General) que revisan los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cláusulas Administrativas Particulares, reguladores de cada contratación, con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos, y que las condiciones de la contratación no están amañadas, ni son restrictivas de la competencia.	SI	SI	Alto						
			<b>Filtración de los datos de las ofertas</b>										
			IC 3.11	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Medio						
			IC 3.12	La Unidad Anti-Fraude intensifica su Sistema de control del riesgo de fraude en aquellas contrataciones en las que los adjudicatarios han sido contratados anteriormente por la entidad beneficiaria en el marco de otros procesos.	SI	SI	Alto						
			IC 3.13	La Unidad Antifraude revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI	SI	Medio						
			<b>Manipulación de las ofertas</b>										
			IC 3.21	La entidad beneficiaria tiene diseñado e implementado un procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.	SI	SI	Alto						
			IC 3.22	La Unidad de Gestión ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto						



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	1	3	<b>Prácticas colusorias en las ofertas</b>					-1	-1	2	0	0
			IC 4.1	La Unidad de Gestión requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. La Unidad de Gestión revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto					
			IC 4.2	La Unidad de Gestión ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto					
			IC 4.3	Los anuncios de licitación y adjudicación de todas las licitaciones, con independencia del procedimiento de contratación por el que se tramiten, serán publicados en el Perfil del Contratante de los Ayuntamientos Ejecutores de Operaciones EDUSI.	SI	SI	Alto					
			IC 4.4	Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.	NO	NO	Medio					
			<b>Proveedores ficticios de servicios</b>									
			IC 4.11	Las Unidades ejecutoras se aseguran de que en todos los procedimientos de contratación existen requisitos de solvencia técnica suficientes y adecuados a las características del contrato, de obligado cumplimiento para todos los licitadores, especialmente en los contratos menores	SI	SI	Medio					
			IC 4.12	La Unidad de Gestión ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Medio					
			IC 4.13	La Unidad Anti-Fraude extrema los controles de riesgos en aquellos procesos de licitación diferentes, en los que se detecta que se están presentando licitadores ficticios, principalmente en contrataciones que ofrecen menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados).	SI	SI	Alto					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	IC 5.1	El Informe de adjudicación que emiten las respectivas Mesas de contratación (o personal técnico responsable), recoge una valoración de los precios ofertados de acuerdo a precios de mercado. Para ello se basa en precios de referencia de colegios profesionales (en el caso de contratos de obra), o en tarifas de Convenios colectivos (en el caso de contratos de servicios). Como resultado de esta valoración puede identificar ofertas económicas con precios anormalmente bajos o desproporcionados de acuerdo a los precios de mercado. En este caso se inicia el procedimiento previsto en el TRLCSP de calificación de una oferta con valores anormales o desproporcionados.	Si	Si	Alto	-1	-1	2	1	2
			IC 5.2	Las Unidades ejecutoras se aseguran de que en el informe final de recepción del contrato, el personal técnico responsable refleja que los resultados de la obra o servicio ejecutados se corresponden con el desglose de precios y cantidades que realizó el contratista en la oferta económica presentada en el marco del proceso de licitación.	SI	SI	Alto					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6	<b>Reclamaciones duplicadas</b>						-1	-1	2	1	2
			IC 6.1	Como medida extensiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo: - En los contratos de suministro, el albarán de entrega. - En los contratos de obra, los certificados de obra. - En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los datos de estos informes son coherentes con el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto						
			IC 6.2	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: - La factura presentada. - El informe justificativo. - La oferta presentada por el contratista. - El trabajo realizado/el suministro entregado/la obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutadas.	SI	SI	Alto						
			IC 6.3	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Medio						
			<b>Facturas falsas, infladas o duplicadas</b>										
			IC 6.11	Como medida extensiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo: - En los contratos de suministro, el albarán de entrega.	SI	SI	Alto						
			IC 6.12	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: - La factura presentada. - El informe justificativo. - La oferta presentada por el contratista. - El trabajo realizado/el suministro entregado/la obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutadas.	SI	SI	Alto						
			IC 6.13	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Medio						



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6						-1	-1	2	1	2
			<b>Sustitución del productos</b>									
			IC 7.1	Como medida extensiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo: - En los contratos de suministro, el albarán de entrega. - En los contratos de obra, los certificados de obra. - En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los datos de estos informes son coherentes con el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			IC 7.2	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: - La factura presentada. - El informe justificativo. - La oferta presentada por el contratista. - El trabajo realizado/el suministro entregado/la obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutados.	SI	SI	Alto					
			IC 7.3	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Medio					
			<b>Inexistencia de los productos</b>									
			IC 7.11	Como medida extensiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo: - En los contratos de suministro, el albarán de entrega. - En los contratos de obra, los certificados de obra. - En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los datos de estos informes son coherentes con el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			IC 7.12	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: - La factura presentada. - El informe justificativo. - La oferta presentada por el contratista. - El trabajo realizado/el suministro entregado/la obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutados.	SI	SI	Alto					
			IC 7.13	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones	SI	SI	Medio					



### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	IC 8.1	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que deben tener las posibles modificaciones de contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	SI	SI	Alto	-1	-1	2	1	2
			IC 8.2	Las posibles modificaciones que se deseen solicitar en los contratos por parte de las Unidades ejecutoras deberán cumplir con todos los requisitos normativos de aplicación. Asimismo, la solicitud de modificación deberá estar acompañada de un informe previo de la Unidad ejecutora en el que justifique la necesidad de aplicación de la misma, así como la imposibilidad o inviabilidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dar respuesta a las necesidades a cubrir con ocasión de la modificación que se propone.	SI	SI	Alto					